



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

## OBRA NUEVA

## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0372/2023
FECHA
11-12-2023
ROL S.I.I
3205-256

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.  
 C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.  
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 2023/4052  
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.  
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.  
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)  
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.  
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2023/4052  
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ , según (GIM y fecha): VER NOTAS )
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

## RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino CAPERNAUM N° 480 Lote N° Manzana Localidad o Loteo Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 14.266,49 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU - IMV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) según consta en (Documento o Tipo de Garantía) de fecha
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L-Nº2 de 1959 - Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC - Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

## 3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : MEGAPROYECTO BICENTENARIO

## 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
COMITE DE VIVIENDA BICENTENARIO		65.004.002-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
YASNA TORO JORQUERA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		Nº	Local/ Of/ Depto
CAPERNAUM		480	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CERTIFICADO DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO		DE FECHA	

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
CRUZ ARQUITECTOS EIRL	76.626.356-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO	9.468.177-4	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
FRANCISCO JOSÉ IBARRA SANTIBAÑEZ	15.759.268-8	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
WALDO RODRÍGUEZ SALAZAR	7.945.384-6	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
-----	-----	0
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS	23-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	3-978	TERCERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T.	
ADOLFO CASTRO BUSTAMANTE	5.928.077-5	

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
EDIFICACION OBRA NUEVA	PE-0948/2021	14-06-2021	14266,49
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº	PE-1156/2023	FECHA	17-10-2023

## MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			14266,49	VIVIENDA

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7, de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

VER LISTADO ADJUNTO

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	AGUAS ARAUCANÍA	AGUAS ARAUCANÍA	VER NOTAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VARIOS	SEC	VARIOS	
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	N/A	-----	-----	
<input type="checkbox"/>	Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	N/A	-----	-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	WPF	CTTC U. AUTÓNOMA	VER NOTAS	
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	N/A	-----	-----	
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)		-----	-----	

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley  
D.S: Decreto Supremo  
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  
ICH: Inmueble de Conservación Histórica  
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial  
INE: Instituto Nacional de Estadísticas  
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico  
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones  
MH: Monumento Histórico  
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones  
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero  
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial  
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.  
ZCH: Zona de Conservación Histórica  
ZOIT: Zona de Interés Turístico  
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, en consideración de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado. -
- Se otorga recepción definitiva a OBRA NUEVA, por una superficie de 14.266,49 m2 con destino VIVIENDA, correspondiente al conjunto habitacional MEGAPROYECTO BICENTENARIO. -
- Permiso N° PE - 0948/2021/14-06-2021 - Modificación N° PE - 1156/2023/17-10-2023. -
- Resoluciones N° 68/2022/03-03-2022 - N° 274/2022/24-08-2022. -
- La presente Recepción Definitiva de Obras de Edificación, cuenta con INFORME FAVORABLE REVISIÓN INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA RE N°1000 de fecha 01.08.2023, e Informe complementario N°10416 de fecha 26-10-2023, emitidos por Karin H. Egger Ochsenius - Arquitecta - Revisora independiente - Primera Categoría - Rol 09-23. -
- Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V - Capítulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el monto consignado en el Permiso de Edificación se encuentra cancelado según GIM N°: 7956987, de fecha: 17-10-2023. -
- Las obras de urbanización, se reciben en forma simultánea al presente certificado de recepción de obras de urbanización, según consta el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN N°RU-0019/2023, de fecha 11.12.2023, Solicitud de Recepción N°2023/4039, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Temuco.
- Consta en expediente:
  - Copia del Plan de Emergencia ingresado al Cuerpo de Bomberos de Temuco con fecha el 29-05-2023,
  - ORD. N°499/2023/29-05-2023, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco.
  - Certificado N°12/2023 de fecha 05-07-2023, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco.
  - Informe Fotográfico, DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU.
  - Certificado de Exención SEIM N°9406/2023, emitido por SEIM
  - Certificado de Dotación de Agua Potable y Alcantarillado N°23-B/08-09-2023, emitido por Aguas Araucanía.
  - Certificado de Inscripción Vigente Folio N°202361404/13-09-2023, correspondiente a ADOLFO RICARDO CASTRO BUSTAMANTE - REGISTRO NACIONAL DE REVISORES DE PROYECTOS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL.
  - ORD. N°269/17-08-2023, emitido por Dirección de Tránsito y Transporte Público - medidas de mitigación proyecto de señalización "Comité de Vivienda Bicentenario"
  - Certificado N°16462/04-09-2023- Pavimentación y Aguas Lluvia emitido por SERVIU Región de la Araucanía.
  - Copia del Plan Permiso de Edificación Reducido a Escritura Pública.

9. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior S.E.C.

TE1	2915096	09/08/2023	TE1	2914528	09/08/2023	TE1	2888387	03/07/2023	TE1	2887882	30/06/2023	TE1	2921099	18/08/2023
-----	---------	------------	-----	---------	------------	-----	---------	------------	-----	---------	------------	-----	---------	------------

10. Certificado de Declaración de Instalaciones de Gas S.E.C.

TC6	2866631	28/05/2023	TC6	2866628	28/05/2023	TC6	2863246	23/05/2023	TC6	2863229	23/05/2023	TC6	2863244	23/05/2023
TC6	2863227	23/05/2023	TC6	2863242	23/05/2023	TC6	2863226	23/05/2023	TC6	2863233	23/05/2023	TC6	2863222	23/05/2023
TC6	2866621	28/05/2023												

11. Informes de Ensayes de Hormigón

N° INFORME	FECHA	N° INFORME	FECHA	N° INFORME	FECHA	N° INFORME	FECHA	N° INFORME	FECHA	N° INFORME	FECHA
1613	16/11/2021	1635	01/12/2021	1622	22/11/2021	2568	23/02/2023	1835	18/04/2022	1832	13/04/2022
1615	17/11/2021	1666	23/12/2021	1663	22/12/2021	2620	10/03/2023	46298/1	20/04/2022	1834	13/04/2022
1651	10/12/2021	1676	05/01/2022	1697	20/01/2022	2646	15/03/2023	298/22	22/04/2022	1837	19/04/2022
45376	19/11/2021	45540	14/12/2021	45834	31/01/2022	2674	22/03/2023	297/22	22/04/2022	291/22	19/04/2022
45878	11/02/2022	45468	09/12/2021	45631/1	04/01/2022	567/22	13/07/2022	1851	25/04/2022	1840	20/04/2022
2012	19/07/2022	45826	31/01/2022	45834	31/12/2021	2009	15/07/2022	340/22	10/05/2022	1887	25/04/2022
2045	17/08/2022	45631/2	04/01/2022	2038	10/08/2022	582/22	19/07/2022	46419/1	09/05/2022	1889	30/03/2022
2056	25/08/2022	45826	31/01/2022	46995/2	11/08/2022	46905/1	28/07/2022	2065	17/05/2022	1866	02/05/2022
2568	23/02/2023	1981	01/06/2022	1740	22/02/2022	2033	08/08/2022	1892	20/05/2022	46404/1	05/05/2022
2630	10/03/2023	1983	01/07/2022	47/22	22/02/2022	47000/1	23/08/2022	1903	27/05/2022	46419/2	06/05/2022
1793	18/03/2022	1986	07/07/2022	45978/2	07/03/2022	2645	15/03/2023	1915	31/05/2022	1884	17/04/2022
1797	23/03/2022	1993	07/07/2022	1926	08/03/2022	1729	09/02/2022	1923	02/06/2022	1891	20/05/2022
1798	23/03/2022	1996	11/07/2022	1765	09/03/2022	1735	14/02/2022	1938	09/06/2022	1900	26/05/2022

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-231211-BFGNOUNUC-S  
[Sitio verificador](#)

230/22	24/03/2022	1997	11/07/2022	94/22	11/03/2022	1865	02/05/2022	46643/1	09/06/2022	46558/2	03/06/2022
1800	24/03/2022	2000	11/07/2022	1745	17/03/2022	46558/1	03/06/2022	1941	13/06/2022	1921	31/05/2022
1802	24/03/2022	2008	15/07/2022	205/22	18/03/2022	524/22	28/06/2022	1956	16/06/2022	1924	02/06/2022
236/22	28/03/2022	2025	29/07/2022	1794	21/03/2022	2027	01/08/2022	1965	17/06/2022	46629/2	14/06/2022
1804	25/03/2022	593/22	25/07/2022	224/22	22/03/2022	2040	11/08/2022	526/22	24/06/2022	46629/1	14/06/2022
1808	29/03/2022	2026	01/08/2022	1795	21/03/2022	2053	23/08/2022	1973	24/06/2022	1944	13/06/2022
241/22	30/03/2022	2034	08/08/2022	1801	24/03/2022	46995/1	11/08/2022	1982	01/07/2022	1945	13/06/2022
1810	31/03/2022	2048	22/08/2023	235/22	28/03/2022	2079	13/09/2022	1985	07/07/2022	1957	16/06/2022
1811	31/03/2022	2058	26/08/2023	1803	25/03/2022	2215	10/11/2022	1995	11/07/2022	1958	16/06/2022
1822	04/04/2022	2620	10/03/2023	1809	31/03/2022	2236	17/11/2022	45873	10/02/2022	1963	17/06/2022
262/22	06/04/2022	1701	21/01/2022	46214/1	08/04/2022	2274	05/12/2022	45904	11/02/2023	1964	17/06/2022
1825	07/04/2022	45816	31/01/2022	1826	07/04/2022	2275	05/12/2022	24/22	15/01/2022	46715/1	24/06/2022
1827	07/04/2022	45742	11/01/2022	1828	08/04/2022	2603	03/03/2023	1789	17/03/2022	1971	24/06/2022
274/22	06/04/2022	1722	07/02/2022	1833	13/04/2022	2649	15/03/2023	1836	1904-2022	527/22	24/05/2022
1839	20/04/2022	296/22	21/04/2022	1846	22/04/2022	1872	09/05/2022	1882	17/05/2022	1972	24/06/2022
268/22	24/05/2022	1899	26/05/2022	1709	28/01/2022	1721	07/02/2022	1730	09/02/2022	531/22	29/06/2022
1736	14/02/2022	25/22	14/02/2022	45846	02/02/2022	45846	02/02/2022	1741	22/02/2022	1747	27/01/2022
1755	03/03/2022	1759	08/03/2022	45888	11/02/2022	45846	02/02/2022	1858	27/04/2022	310/22	02/05/2022
1890	09/05/2022	1893	20/05/2022	1896	23/05/2022	1967	31/05/2022	1925	02/06/2022	62/22	01/03/2022
1756	03/03/2022	76/22	04/03/2022	81/22	08/03/2022	1763	09/03/2022	1776	14/03/2022	204/22	15/03/2022
100/22	15/03/2022	1792	17/03/2022								

12. Cuenta con Declaración Jurada emitida por [REDACTED] representante legal de COMITÉ DE VIVIENDA BICENTENARIO, RUT: 65.004.002-3, Dirección [REDACTED] Carlos Cruz Carrasco, arquitecto RUT: 9.468.177-4, teléfono [REDACTED] Temuco, y Karin Egger Ochsenius, arquitecta revisora independiente RUT: 12.872.121-5, teléfono [REDACTED] Temuco, que certifica la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción. -

13. Cuenta con Declaración Jurada emitida por Carlos Cruz Carrasco, RUT: 9.468.177-4, que certifica que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones. -

14. Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU. -

15. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la L.G.U.y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C. -

16. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

17. Carpeta de Construcción N°1062/2021 - 1211/2023. -



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**  
FIRMA Y TIMBRE

RAC